

Informe del Comisario Independiente

A los Señores Accionistas y Directores

MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías; la resolución No. 92.1.4.3.0014, el art. No. 321 y los Estatutos Sociales, pongo en conocimiento de los señores Accionistas el informe de Comisario sobre los Estados Financieros y Anexos correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

1. De Los Administradores por los Estados Financieros

He obtenido de los Administradores y de la Gerencia de Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S. A., la información necesaria sobre las operaciones y registros para elaborar este informe, el cual se limita a emitir una opinión sobre los estados financieros que incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2019 y por el año terminado en esa fecha, así como el análisis y evaluación de Control Interno; y, de los libros sociales de la Compañía.

2. De las Responsabilidades de los Administradores

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha son de responsabilidad de los Administradores de Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S. A., así como el diseño, implementación y mantenimiento de la estructura de control interno previo a la emisión de los mismos. Igualmente es responsabilidad de la Administración el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás normas contempladas en la Ley de Compañías.

3. De la Responsabilidad del Comisario

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, y sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, procedimientos de control interno y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y demás normas contempladas conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Incluye el examen, a base de pruebas selectivas a los registros contables, de la obtención de evidencia que soportan las cantidades y, de lo apropiado de las revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación y análisis de la presentación general de los mencionados estados financieros. Incluyó también la adecuada aplicación de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera, evaluación de control interno y otros procedimientos de revisión que consideré apropiado de acuerdo con las circunstancias. Considero que los resultados de mi revisión proveen una base razonable para expresar mi opinión.

4. Opinión del Comisario

Excepto por los gastos del estado de resultados por US\$2,000,000 de provisión de cuentas por cobrar de años anteriores que debieron registrarse en los resultados acumulados, en mi opinión, los Estados Financieros de Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S. A. al 31 de diciembre de 2019, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes

la situación financiera, los resultados de las operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera, y con las demás disposiciones legales vigentes con respecto a la información financiera en la República del Ecuador.

Considero que los procedimientos de control interno implementados por la Administración de la Compañía son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, y promueven un manejo administrativo y financiero eficiente.

La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y, los libros sociales de la Compañía se manejan adecuadamente.

5. Sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías puedo concluir que los resultados de las operaciones de Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S. A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 no revelaron ninguna situación que amerite ser reportada. Considero, que la situación financiera de Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S. A., a esa misma fecha es solvente y refleja un adecuado manejo que le permite mantener niveles de liquidez para cumplir con todas las obligaciones, tanto con terceros, empleados, y con sus accionistas; y evidencian por parte de la Administración de la aplicación de un buen Gobierno Corporativo.

6. Asunto de Énfasis

Los estados financieros fueron presentados de conformidad con normas legales vigentes; normas y prácticas de preparación y presentación de información financiera establecida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera. Estas prácticas de contabilidad difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y fueron adoptados por requerimiento y para propósito de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

7. Del informe

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de Auditoría Externa de los estados financieros de Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S. A., al 31 de diciembre de 2019. El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, y Administradores de Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S. A., y no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.



Pablo Yépez Valdez
Comisario

Quito, 28 de febrero de 2020